

Boletín Oficial de Castilla y León



Núm. 54 Viernes, 18 de marzo de 2016 Pág. 12863

I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/202/2016, de 15 de marzo, por la que se modifica la Orden EDU/163/2016, de 7 de marzo, por la que se establecen de oficio secciones bilingües en centros públicos y se autoriza su creación en centros privados concertados para el curso 2016/2017.

Mediante Orden EDU/163/2016, de 7 de marzo («B.O.C. y L.» n.º 51/2016, de 15 de marzo), se establecen de oficio secciones bilingües en centros públicos y se autoriza su creación en centros privados concertados para el curso 2016/2017.

Advertida la necesidad de incorporar un nuevo centro, omitido por error, se procede a su modificación.

En su virtud, y de conformidad con la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León

RESUELVO

Modificación de la Orden EDU/163/2016, de 7 de marzo, por la que se establecen de oficio secciones bilingües en centros públicos y se autoriza su creación en centros privados concertados para el curso 2016/2017.

Se modifica el Anexo I, Relación de centros públicos en los que se establecen, de oficio, secciones bilingües, de la Orden EDU/163/2016, de 7 de marzo, por la que se establecen de oficio secciones bilingües en centros públicos y se autoriza su creación en centros privados concertados para el curso 2016/2017, incorporando el siguiente centro:

PROVINCIA	LOCALIDAD	CENTRO			ETAPA	IDIOMA
SALAMANCA	BABILAFUENTE	37010017	IES	SENARA	Secundaria	Inglés

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Consejero de Educación o bien directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 15 de marzo de 2016.

El Consejero, Fdo.: Fernando Rey Martínez

http://bocyl.jcyl.es D.L.: BU 10-1979 - ISSN 1989-8959

CV: BOCYL-D-18032016-26